

**RESOLUCIÓN Nro. 025-CGREG-03- IX-2015**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos - LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que,** el Art. 11 numeral 2 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, establece: *"Expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones en el marco de las competencias del Consejo de Gobierno"*.
- Que,** el Art. 11 numeral 3 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, establece: *"Aprobar el Plan para del Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial d la provincia de Galápagos y conocer los planes de manejo de las áreas protegidas;*
- Que,** de conformidad con el Art. 14 numeral 3 de la LOREG, le corresponde al Secretario Técnico: *"Elaborar y presentar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, para su aprobación, la propuesta del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos, así como las modificaciones al mismo."*;
- Que,** el Pleno ha conocido en primer debate y en esta fecha, la propuesta presentada por la Secretaría Técnica del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de la provincia de Galápagos, denominado **"PLAN GALÁPAGOS"**;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar en primer debate la propuesta de ordenanza que contiene el **"PLAN GALÁPAGOS - PLAN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS"**.

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 03 días del mes de septiembre del año 2015.



Eliécer Cruz B., M.Sc.  
**Ministro Presidente del CGREG**

ECB/ARC/AVM/EPL



Abg. Ángel Ramos Chalen  
**Secretario Técnico del CGREG Enc.**